

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Ferias y Mercados de Ganado

CIRCULAR

Existiendo Municipios que no han cumplimentado aún lo dispuesto en la circular de este Gobierno Civil inserta en el BOLETIN OFICIAL del 20 de noviembre del pasado año, referente a la celebración de ferias y mercados de ganado, no obstante el nuevo requerimiento hecho con el mismo objeto en el BOLETIN OFICIAL del 31 de enero próximo pasado, se conmina con la multa de 100 pesetas a los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de los Municipios que al pie se relacionan, cuya sanción se les hará efectiva si en el plazo de cinco días no cumplimentan lo ordenado al respecto.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación de Municipios que se cita

Alamo (El), Alcobendas, Algete, Anchuelo, Arganda, Atazar (El), Belmonte de Tajo, Berzosa del Lozoya, Berruoco (El), Boadilla del Monte, Boalo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Camaruna de Esteruelas, Cercedilla, Ciempozuelos, Cobena, Colmenar del Arroyo, Collado Mediano, Corpa, Chozas de la Sierra, Estremera, Fresnedillas, Fuentidueña de Tajo, Gargantilla, Guadalix de la Sierra, Hiriuela (La), Hoyo de Manzanares, Loeches, Lozoya, Lozoyuela, Mangirón, Manzanares el Real, Meco, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, Molar (El), Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Navalafuente, Navalagamella, Navarredonda, Navas de Buítrago, Nuevo Baztán, Orusco, Paracuellos de Jarama, Paredes de Buítrago, Patones, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Puebla de la Sierra, Quijorna, Rascafria, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Rozas de Puerto Real, San Agustín de Guadalix, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Santorcaz, Serna (La), Serrada de la Fuente, Sevilla la Nueva, Sieteiglesias, Somosierra, Talamanca, Tiernes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torremocha, Valdeavero, Valdemoro, Valdepiélagos, Valdeterros de Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Venturada, Vicálvaro, Villalbilla, Villamanta, Villanueva del Pardillo, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés y Valdemanco.

(G. C.—1.396)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epi-

zootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Dionisio Tejas, de esta capital, estabulado en el paseo de las Delicias, núm. 24; enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 304, de 22 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.357)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en El Escorial, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 142, de 16 de junio del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.356)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 268, de 10 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.355)

Dirección General de Ganadería

Servicio Provincial de Madrid

CIRCULAR

Para cumplimentar lo que se dispone en la norma séptima de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1946 (Boletín Oficial del Estado núm. 351) y colaborar al cumplimiento del art. 2.º de la Circular núm. 763 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Boletín Oficial de 1 de marzo de 1951), se crea el Registro de Tratantes de Ganados en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los tratantes de ganados, comisionistas y chalanos que deseen ejercer legalmente el comercio pecuario en la provincia de Madrid solicitarán su inscripción en el Registro establecido a tal efecto en la Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28), hasta el día 30

del presente mes, y durante el mes de enero de cada año, en los sucesivos.

En la solicitud, debidamente rintegrada, harán constar los interesados: nombre, dos apellidos, residencia habitual, domicilio, contribución que satisfacen (tarifa, sección, epígrafe), clase de ganado en que trafican, fincas, establos o encerraderos que utilizan para su comercio, itinerarios más frecuentes del movimiento de ganado que efectúan.

A la instancia acompañarán la patente y dos fotografías.

2.ª Los solicitantes en las condiciones establecidas serán provistos por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de una tarjeta de identidad que les acreditará, en unión del carnet expedido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, como tales tratantes, comisionistas o chalanos autorizados.

3.ª A partir del día 1.º de mayo próximo no podrán ejercer como tratantes, comisionistas o chalanos en esta provincia más que las personas debidamente autorizadas, siendo sancionados los contraventores con multas de 50 a 1.000 pesetas o duplo de estas cantidades en caso de reincidencia.

4.ª Los Inspectores Veterinarios municipales se abstendrán de facilitar guías pecuarias de origen y sanidad a quienes no acrediten su condición de tratantes autorizados.

5.ª Los señores Alcaldes darán cuenta de esta Circular a cuantas personas residan en sus Municipios que ejerzan el comercio pecuario, para que no puedan alegar ignorancia de lo que en la misma se ordena.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo.—Visto bueno: El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.395)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 del mes de abril próximo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo trimestre (taxis) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del mismo mes, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consis-

tente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 22 de abril al 1.º de mayo siguiente.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Victor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—1.394)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica por segunda vez al señor Constant Bourquin, domiciliado en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de pesetas 2.453,75, importe de los derechos arancelarios depositados en la Caja de la Aduana de Irún el 25 de octubre de 1948, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad efectuada a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—1.294)

(B.—1.772)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses núm. 22.244, expedido por esta Caja General, y correspondiente al depósito número 347.693 de entrada y 160.416 de registro, a nombre de la Sud América,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular núm. 1 de enero de 1945.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—15.383)

DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION DE LOS AVANCES DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN (Quinta relación)

MUNICIPIO	CENSO DE EDIFICIOS						CENSO DE POBLACION															
	NUMERO DE EDIFICIOS					Núm. de viviendas	Otros locales	Residentes presentes			Residentes ausentes			Transeñantes			Población de hecho			Población de derecho		
	De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más			TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL		
Algete							601	593	7	2	—	—	601	593	1.194	608	595	1.203				
Ambite							493	512	9	12	6	3	499	515	1.014	502	524	1.026				
Belmonte de Tajo							668	711	22	25	2	3	670	714	1.384	690	736	1.426				
Boadilla del Monte							335	563	64	78	4	2	339	565	904	399	641	1.040				
Cabanillas de la Sierra							185	187	17	11	—	—	185	187	372	202	198	400				
Carabaña							1.038	1.027	60	70	13	6	1.051	1.033	2.084	1.098	1.097	2.195				
Cobeña							178	172	7	6	—	—	178	172	350	185	178	363				
Coliado Villalba							619	582	17	21	9	7	628	589	1.217	636	603	1.239				
Galapagar							817	830	10	7	—	—	817	830	1.747	827	837	1.664				
Guadarrama							992	1.071	17	27	270	524	1.262	1.595	2.757	1.009	1.098	2.107				
Lozoyuela							314	309	6	2	10	8	324	317	641	320	311	631				
Mangirón							215	193	11	19	4	4	219	197	416	226	212	448				
Navacerrada							245	238	2	3	41	71	286	309	595	247	241	488				
Piñuécar							176	156	7	6	—	—	176	156	332	183	162	345				
Robledo de Chavela							790	689	40	66	3	2	793	691	1.484	830	755	1.585				
Valdemanco							199	183	4	7	1	—	200	183	383	203	190	393				
Valdetorres de Jarama							462	446	8	15	5	3	467	449	916	470	461	931				
Venturada							80	90	5	8	—	—	80	90	170	85	98	183				
Villalbilla							343	319	14	12	—	2	343	321	664	357	331	688				
Villamantilla							256	250	2	1	—	—	256	250	506	258	251	509				
Villanueva de la Cañada							254	246	8	17	—	—	254	246	500	262	263	525				
Villanueva del Pardillo							241	215	5	9	29	22	270	237	507	246	224	470				
Villanueva de Perales							223	201	—	—	—	—	223	201	424	223	201	424				
Villarejo de Salvanés							2.121	2.161	71	22	—	—	2.121	2.161	4.282	2.192	2.183	4.375				
Villaverde							12.946	12.995	150	56	144	152	13.090	13.147	26.237	13.096	13.051	26.147				
Villaviciosa de Odón							718	859	31	31	21	8	739	867	1.606	749	890	1.639				

Por disposición superior, no se publicarán en lo sucesivo las cifras del avance del Censo de edificios. Sobre las cifras de estos avances puede dirigir reparos cualquier español emancipado a la Comisión Censal respectiva. El plazo para estos reparos será de seis días hábiles desde la inserción. (Artículo 43).

(G. C.—1.291)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Don Eugenio Merlo de Anca, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador principal de esta provincia.

Por el presente cita y emplaza al subalterno del Cuerpo de Correos don Carlos García Varela para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comunique de oficio al Consejo de Dirección de Correos (Secretaría) si nombra defensor en el expediente disciplinario que se le sigue o si desea defenderse por sí mismo.

Si transcurrieran los días señalados sin contestar a esta invitación, se estimará que voluntariamente renuncia a designar defensor y se le nombrará uno de oficio.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—Eugenio Merlo de Anca.

(G. C.—1.352) (O.—17.505)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra don Ricardo Pajares, deudor para con dicho Gremio por el concepto de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses enero a diciembre de 1949, meses 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, más uno de diferencia de 17 de junio a 30 de junio, todos ellos de 1950, siendo dichos débitos la cantidad de cincuenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos por principal, recargos y costas y gastos presupuestados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles y enseres existentes en el bar «La Marina», sito en esta capital, calle de García Morato, núm. 167, y la de embargo y tasación del derecho de traspaso del local de negocio que ocupa dicho bar, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme el artículo 92 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, señalando la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día décimo hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en la calle de Monte Esquinza, núm. 34, segundo derecha, de esta capital, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, como asimismo al arrendador de dicho local, al objeto de que este último pueda ejercitar en la subasta el derecho de tanteo en orden al derecho de retracto que le reconoce la ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 89, 92, 93 y 126 del citado Estatuto de Recaudación vigente, y anúnciese al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y por edicto que se fijará en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de la Zona a que corresponda, de esta capital.

Bienes que se subastan

Descripción y valoración de los mismos bienes, y que se detallan:

Primer lote:

Una máquina registradora, marca «National», modelo 5.177, número 3392847.

Una cafetera exprés, marca «Solenry», de dos portas, sin múltiple.

Una báscula, marca «Solenry», de 5 kilos de fuerza.

Un mostrador de metal blanco, de cinco grifos, dos para cerveza, dos de agua y uno para seltz.

Una saturadora.

Diez mesas y nueve veladores, 27 sillas y 26 butacas de mimbre, y unas botellas de licorés de distintas marcas.

Tasado el total de este lote en 13.140 pesetas.

Segundo lote:

Derecho de traspaso del local y negocio del bar «La Marina», sito en esta capital, calle de García Morato, número 167.

Tasado en 60.000 pesetas.

1.º Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y gastos.

2.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la tasación del lote que desee licitar.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del importe del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes para el lote primero, y tres días para el segundo lote, se decretará la pérdida del depósito constituido.

5.º Los bienes que se subastan se encuentran en el bar «La Marina», sito en esta capital, calle de García Morato, número 167, hasta el día anterior al de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino y Raso.

(G. C.—1.353) (C.—5.978)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

El día 15 de abril, bajo mi presidencia, tendrán lugar en el Salón de esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de los prados comunales, a las horas y sobre el tipo que se señalan a continuación:

Dehesa del Valle, con el sobrante de la del Retamar, a las doce de la mañana y tipo de 3.000 pesetas.

Prado de Ardoz, a las trece horas y tipo de 6.000 pesetas.

Eras de trillar, a las trece treinta y tipo de 1.000 pesetas.

En la Secretaría municipal y hasta la fecha de la celebración de la misma, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 26 de marzo de 1951.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—1.359) (O.—17.500)

SERRANILLOS DEL VALLE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1950, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Serranillos del Valle, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—1.366) (O.—17.501)

LA CABRERA

Haciendo uso de la autorización concedida a este Ayuntamiento por la Superioridad, este Ayuntamiento ha acordado enajenar, mediante subasta pública, las parcelas de terreno de la propiedad municipal, y con fines de edificación, que a continuación se detallan:

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

CONCURSO DE DESTAJOS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por concurso de destajos de las obras comprendidas en las partidas 1 a la 46, ambas inclusive, del Proyecto de ampliación y reforma del Pabellón de Hermanas de la Caridad en el Hospital Central «Gómez Ulla» (número 1.264 del L. de C. e I.), con inclusión de las cargas sociales y aumentos transitorios.

El plazo de admisión de oferta terminará el día 14 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (*Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras de las partidas 1 a 46, ambas inclusive, incluidas las cargas sociales y aumentos transitorios, correspondientes al Proyecto de ampliación y reforma del Pabellón de Hermanas de la Caridad en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (número 1.264 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con

la ejecución material de dichas partidas, que asciende a pesetas 947.142,74, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 18.942,85 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Esta oferta comprende la totalidad de los precios unitarios de dichas partidas, y el ofertante renuncia al derecho de suspender los trabajos al finalizar cualquiera de los sucesivos destajos.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército, número 15, de 1941.

(G. C.—1.354) (O.—17.504)

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 19 de abril del corriente año, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del ejecutado, Antonio Trashorras Tornero, con domicilio en Vicente Martín Arias, núm. 12, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 27 de mar-

zo de 1951.—Ante mí, P. H., Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—5.981)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, por doña Teresa Vicent del Regato, con don Juan de Dios Nieto Moreno y otros, sobre pobreza de la demandante, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 65

En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1951.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, remitidos por el Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Teresa Vicent del Regato, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por el Procurador don Anselmo Alonso Serna y defendida por el Letrado don Francisco Pastor; y de la otra, como demandados y apelados, don Juan de Dios Nieto Moreno, mayor de edad, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defendido por el Letrado don Alfonso Leyva, y don Félix Alonso Serna, mayor de edad, Procurador de los Tribunales, de esta vecindad, cuyos demandados apelados no han comparecido en esta Audiencia, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto a los mismos respecto con los estrados del Tribunal; en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 3 de noviembre de 1950 dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, por la que se declaró no haber lugar a conceder el beneficio de pobreza legal a doña Teresa Vicent del Regato, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la solicitante, y no hacemos declaración de las causadas con motivo del presente recurso de apelación. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y orden, con devolución de los autos que a su tiempo remitió.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Juan de Dios Nieto Moreno y de don Félix Alonso Serna, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud.—Juan Serrada.—Esteban Samaniego. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Juan de Dios Nieto Moreno y don Félix Alonso Serna, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1951.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—1.397) (C.—5.982)

Una parcela de terreno en este término municipal y sitio de «El Corcho», de ocupar una superficie de 221 metros cuadrados, que tiene solicitada don José Cabada Tato, de estos vecinos, y cuyos linderos son: Norte, el mismo solicitante; Este y Sur, calle en proyecto o más terrenos de la propiedad municipal; Oeste, herederos de Antonio Blasco Baonza.

Otra parcela de terreno en el mismo término y sitio de «El Corcho», de una superficie de 6.000 metros cuadrados, solicitada por don Eugenio García, vecino de Madrid, con los siguientes linderos: Norte y Este, carretera de Madrid a Irún; Sur y Oeste, más terrenos de la propiedad municipal y camino.

Otra parcela de terreno en el mismo término y paraje de «Los Poyales», de ocupar una superficie de 1.000 metros cuadrados, solicitada por don José Antonio Ortega Rosales y hermanos, vecinos de Madrid, que linda: Norte, camino; Este, Dominga Cerezo; Sur, finca rústica llamada «El Soto», y Oeste, Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán por el orden que se detallan, en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 15 del próximo mes de abril y horas de las diez, once y doce, respectivamente.

Los expedientes correspondientes a estas enajenaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina.

La Cabrera, 24 de marzo de 1951.—El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—1.358) (O.—17.503)

BREA DE TAJO

Queda expuesta en el sitio de costumbre de esta localidad de la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación de los Presupuestos municipales (ordinario y extraordinario) del ejercicio de 1950, por el plazo de quince días, para que durante el mismo formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brea de Tajo, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.365) (O.—17.502)

EL MOLAR

Terminada la confección del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al solo efecto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

El Molar, 20 de marzo de 1951.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—1.260) (X.—759)

Comunidad de Regantes de la Reguera Nueva de Piñuécar, Velillas y Gandullas

Se convoca a reunión ordinaria a todos los partícipes, así regantes como industriales, pertenecientes a dicha Comunidad, para el día 22 de abril próximo, y hora de las cinco de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, el día 29 de dicho mes, a la misma hora, en el local de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas, y, a la vez, examinar y, en su caso, aprobar, el presupuesto para el año actual.

Piñuécar, 26 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—1.289) (X.—762)

Comunidad de Regantes de la Reguera Vieja de Piñuécar y La Serna del Monte

Se convoca a reunión ordinaria a todos los partícipes, así regantes como industriales, pertenecientes a dicha Comunidad, para el día 22 de abril próxi-

mo, y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, el día 29 de dicho mes, a la misma hora, en el local de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas, y, a la vez, examinar y, en su caso, aprobar, el presupuesto para el año actual.

Piñuécar, 26 de marzo de 1951.—El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.—1.288) (X.—763)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas al Montepío Laboral Siderometalúrgico, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Antonio Trashorras Tornero, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un motor eléctrico trifásico de un HP., corriente alterna, de la Casa «A. E. G.», en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de árbol para hacer tablados.

Cuatro tornillos de hierro para banco.

Tasado todo ello pericialmente en dos mil cincuenta pesetas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra «Productos de Tocador Cantabria», S. A., actualmente «Industrias Hemar», S. A., para la exacción de una multa de novecientos cuarenta y tres mil seiscientos doce pesetas con ochenta y tres céntimos, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, diferentes bienes que constituyen la fábrica de la Entidad apremiada.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta en un solo lote, y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil trescientas noventa y siete pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en la fábrica de la Entidad apremiada, calle de Juan Duque, núm. 7.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—5.983)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por el Banco Hispano de Edificación, contra don José Riva Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, consistente en un terreno erial en el pueblo de Cuetos, al sitio de Joyos, Ayuntamiento de Santander, que mide ochenta carros, señalándose para la celebración de esa subasta el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, previniendo a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de veintitrés mil treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, fijado al efecto en las escrituras de préstamo base del procedimiento.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco Hispano de Edificación, que origina el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—15.382)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Poste Nacional, Sociedad Anónima, para la exacción de la cantidad de 1.764,35 pesetas por descubiertos con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho de pino contrachapada, de seis cajones, tres a cada lado; un sillón de madera de pino; un tresillo de madera con asiento de cuerda, de los llamados colonial; tres sillas de la misma madera y estilo que el anterior; tres mesas de despacho de las corrientes, con cajón central y dos laterales; tres sillones de madera clara; dos jamugas de madera negra y cuero; un fichero de madera de tres cuerpos, y un reloj de pared.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las condiciones siguientes:

Dichos bienes salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 3.325 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Entidad apremiada, calle Mayor, 4.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—5.984)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Nicolás Fernández Tudela, hoy contra don José Fernández Fernández, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Totana, el día veintisiete de abril próximo, a las doce, y por el tipo de diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Totana. — Urbana. Una casa de dos plantas, sita en Totana, calle del Santiago, número diecinueve; el solar, de forma irregular, con diez metros de fachada por cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros de fondo, ocupa, según el título, una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento setenta y nueve pies ochenta y dos décimos de otro pie, cuadrados; estando edificada dicha casa en dos plantas de ochenta metros cuadrados, o sean mil treinta pies con cuarenta décimos de otro pie, cuadrados, y en una planta, cuarenta metros cuadrados, equivalentes a quinientos quince pies cuadrados veinte décimos de otro, y el resto dedicado a un gran patio o corral posterior. Y linda: por la derecha, entrando, con Pascual Hernández y herederos de don Juan Bautista Cánovas; por la izquierda, Francisco Cayuela y dichos herederos, con molino de aceite; por la espalda, los dichos herederos y el molino, y por el frente, la calle de su situación. El patio de dicha casa recibe aguas del terrado del antedicho molino por medio de un canal situado al Sur y cuatro situadas al Este; el mismo molino tiene

dos ventanas que toman luces del referido patio, y sobre éste derraman también aguas del corral de Alejandro Lorca por medio de un caño que atraviesa la casa de Francisco Cayuela.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—15.377)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta don Gregorio Salamanca Plaza, contra don Ramón Bercedo Zorita, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varios bienes muebles embargados al demandado, tasados en tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las once y media de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que dichos muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario es don José Hernández, con domicilio en Lavapiés, número veintiséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.370)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Juana Morales Moreno, contra don Manuel García Patos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, anuncián-

dose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.374)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, accidentalmente encargado del despacho del de igual clase número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don José Enrique Visedo Mayor, contra los ignorados herederos de don Alfredo García Jiménez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Alejandro Morán, demarcada con el número diez moderno, antes cinco provisional, que consta de planta baja, principal, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, o sea al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, o sea Oeste, con casa de don León García y el resto del solar del que se segregó el de la casa que se describe; por el testero, o Sur, con solar del mismo don Luis Domingo y parcela de terreno de don Alfredo García Jiménez.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Es copia. El Secretario judicial.

(A.—15.385)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Pro-

curador señor Rivera, en representación de don Miguel López Troyano, contra don Restituto Fernández Dosal, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta en quiebra, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un despacho estilo Inglés, compuesto de cuatro sillas tapizadas, un sillón, una mesa ministro y armario de librería, tasado en cinco mil pesetas.

Un espejo dorado, de uno veinte de alto por dos metros de ancho, tasado en tres mil pesetas.

Total, ocho mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el veinticinco por ciento rebajado del tipo de la primera, que lo fué de ocho mil pesetas, o sea que los bienes se subastan por seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se subastan los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Restituto Fernández Dosal, con domicilio en la calle de Moreto, número cinco, donde pueden ser examinados por las personas que así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.381)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de don Feliciano Barrera Fernández, contra don Manuel Navarro Espinosa, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, una máquina regresadora alemana, de cincuenta centímetros de ancho, con motor acoplado de cuatro HP., sita en el taller de carpintería de la calle de María de los Angeles, número cuarenta y dos, término de Vicálvaro, y que está depositada en poder del deudor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de base para esta primera subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que dicha máquina ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.379)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Algodonera de Castilla», Sociedad Anónima, contra don Eduardo Guerrero Molina, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles y semovientes embargados al demandado, que a continuación se describen:

Un aparato de radio, sin marca, de cinco válvulas, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos sillones de mimbre y seis sillas de comedor.

Una mesa de comedor.

Un aparador de dos cuerpos.

Un armario de dos lunas.

Un perchero con luna y cuatro puertas.

Una lámpara de comedor de tres globos pequeños y uno grande, de metal.

Un voltímetro.

Diez gallinas y diez pollos de dos meses de edad.

Siete patos y cinco patitos.

Dos yeguas, alzada corriente, de media vida.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil novecientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace constar que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder del deudor, en la carretera de Extremadura, kilómetro 8,4.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.373)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día cuatro de mayo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordado en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado por doña Micaela Díaz Cotillas y don Julián García Díaz, contra doña Esperanza Martínez Rimbiela y doña Marcelina García Martínez, sobre disolución de comunidad.

Finca

Solar en Chamartín, de la Rosa, con fachada a las calles de Wilson y de San José, sobre parte del que se edificó una casa, señalada con el número cuarenta y dos, por la primera de dichas calles. Afecta la forma de un trapezoide, de superficie doscientos setenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos sesenta y ocho pies y veintiocho décimas, también cuadrados; y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de veintidós metros, con la calle de Wilson; por la derecha, entrando, al Oeste,

en línea de nueve metros setenta y cinco centímetros, con casa de Marcelino Acebrón; por la izquierda, al Este, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con solar de Isidro Soriano, y por el fondo, al Sur, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros, con la calle de San José. De esta finca, don Cándido García Portilla vendió ciento cincuenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados de terreno. Tasada en la cantidad de diecisiete mil novecientas dos pesetas tres céntimos.

Condiciones.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Sale a subasta sin suplir previamente la falta de título inscrito.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—15.372)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco de esta capital, con el número ochenta y cuatro del corriente año, a instancia de don Rafael Allendesalazar y Urbina, Conde de Tóbar, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Virgilio Jiménez Ocaña y otros inquilinos, todos de la casa número veintidós de la calle Cea Bermúdez, de esta capital, sobre declaración de legitimidad de determinadas cantidades por diferencia de precio de coste del servicio de calefacción central de la expresada finca y otros extremos, se ha acordado requerir a los desconocidos herederos de los demandados doña Margarita Arcos López, con Julio Castelló Muñoz, don Román de la Fuente Frechilla y don Antonio Torres Bestard, dándoles traslado y emplazándoles para que en el improrrogable plazo de seis días contesten la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, acreditando en debida forma su personalidad, debiendo significar que los autos y documentos originales acompañados a los mismos se encuentran a disposición de los expresados demandados en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de los demandados doña Margarita Arcos López, don Julio Castelló Muñoz, don Román de la Fuente Frechilla y don Antonio Torres Bestard, y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.380)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número cinco, de mi cargo, se tramita proceso de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix Quesada Más, en concepto de apoderado de doña Mercedes Feu Ferraima, contra los supuestos herederos de don Juan Suárez Suárez y don Manuel Suárez Cernuda, y doña María de los Angeles Cabanillas y Bolondo y doña Aurora López Greco, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero centro de la calle de Medellín, número once, de esta capital, fundado en que el expresado cuarto fué arrendado a don Juan Suárez Suárez, que al fallecimiento de éste continuó en el arrendamiento su hijo don Manuel Suárez Cernuda, el cual también falleció con fecha doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con el que no convivía persona alguna con derecho a continuar en el arrendamiento y si únicamente convivían las demandadas doña María de los Angeles Cabanillas, Bolondo y doña Aurora López Greco y sus hijos, cuya convivencia se efectuó sin conocimiento ni autorización o consentimiento de la demandante, en cuyas diligencias ha recaído providencia con fecha de hoy, por la que se declara competente este Juzgado para el conocimiento de los autos y se dé traslado a los demandados para que en el término de seis días improrrogables se personen en los autos a contestar la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Juan Suárez y Suárez y don Manuel Suárez Cernuda y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—15.371)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición números quinientos veintitrés y doscientos catorce de orden, del año mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «Hispano Mexicana Films», Sociedad Anónima, contra don Francisco Xicota Cabré, vecino de Barcelona, domiciliado en la plaza de Urquinaona, número seis, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, ochocientos cuarenta butacas, enclavadas en el suelo, y con asiento y respaldo de madera curvada, colocadas en fila, las que se encuentran depositadas en el cine «Excelsior», de la citada ciudad de Barcelona, en poder de don José Estrada, y que han sido tasadas en veintidós mil pesetas.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—15.362)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento noventa y ocho, del corriente año de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales de esta capital don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de su poderdante don José Parrondo Verdasco, sobre resolución del piso vivienda, segundo derecha, tercera de la casa número seis de la calle de Fernando el Católico, de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de dicha demanda de cognición al demandado don Manuel Fernández Castrillón para que en el improrrogable término de seis días la conteste, debiendo verificarlo conforme manda la Ley, y haciéndole saber las advertencias y apercibimientos a que haya lugar en derecho de declarar en rebeldía, siguiendo el juicio por sus trámites, entendiéndose el mismo, por lo que se refiere a dicho demandado, en los estrados del Juzgado.

Se hace saber al aludido demandado don Manuel Fernández Castrillón que se encuentran a su disposición en este Juzgado, plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes Antonio Zozaya), las copias presentadas con la demanda de cognición que se ha solicitado, así como de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Fernández Castrillón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco M. García Torremocha.

(A.—15.365)

LA BAÑEZA (LEON)

EDICTO

Don Roberto García-Roves de la Concha, Juez comarcal de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por don Martiniano Pérez Arias, mayor de edad, médico, y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Jerónimo Carnicero Cisneros, contra don Renato García Fernández, mayor de edad, mecánico y vecino de Madrid, y don Gregorio Lozano, vecino de Destriana, sobre reclamación de cantidad, en el que, por providencia de esta fecha, tengo acordado se dé traslado a los demandados del escrito de demanda y documentos presentados, y se les emplaze para que la contesten por escrito y en forma legal dentro del término de veintidós días, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por no constar el domicilio del demandado don Renato García Fernández se publica el presente a fin de que le sirva de notificación y emplazamiento, previniéndole que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias simples del escrito de demanda y documentos presentados.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y

uno.—El Secretario, Francisco Martínez de Edo.—El Juez comarcal, Roberto García-Roves de la Concha.

(A.—15.370)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se relacionan deberán comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 27 de abril de 1950, a las trece horas, con el fin de prestar declaración con el carácter que se expresa en los juicios verbales de faltas correspondientes; quedando apercibidas de que su falta de asistencia no suspenderá ni retrasará la celebración y resolución del juicio:

Juicio núm. 752, de 1950, sobre hurto.—Eloy Guerra Vallespín, hijo de Eloy y Pilar, de treinta y cuatro años, denunciante; Benita Rojas Gil, hija de Tiburcio y Eugenia, de diecisiete años, denunciada; Vicenta Masa López, hija de Elias y Daría, de dieciocho años, denunciada.

Juicio núm. 135, de 1951, sobre estafa.—Felipa Muñoz Cerrada, hija de Nicanor y Casimira, de treinta y tres años, denunciada.

Juicio núm. 152, de 1951, sobre estafa.—José Rodríguez Salinas, del que se desconoce el resto de sus circunstancias personales, denunciado.

Juicio núm. 174, de 1951, por tentativa de hurto.—Angel Moreno Rufiangel, hijo de Angel y Petra, de diecinueve años, denunciado.

(B.—1.701)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 643, de 1949, sobre desobediencia, contra otro y Juan Gómez García, de veintiséis años, soltero, hijo de Florencio y María, que residió en esta capital, calle de la Luna, núm. 28, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza al mismo por medio de la presente a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta localidad, sito en General Castaños, 1, a personarse en el rollo formado con motivo de la apelación interpuesta ante este Juzgado por Francisco Núñez Alonso, si a aquél conviniere a su derecho.

(G. C.—1.231)

(B.—1.674)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 434, de 1948, seguidos por estafa, contra Jerónimo Ortega Gutiérrez, cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.382)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 391, de 1949, seguidos por lesiones, contra Manuel Fernando Velasco, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 127, se re-

quiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.381)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 63, de 1950, seguidos por lesiones, contra Miguel León Cuevas Sacristán, domiciliado últimamente en la calle de Luisa, 3, bajo (Puente de Vallecas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.380)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 380, de 1950, seguidos por lesiones, contra José Hernández Civanto, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, número 13, segundo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.379)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 306, de 1950, seguidos por daños, contra Roberto de Diego Arquero, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, número 87, piso primero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.378)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio verbal de faltas número 147, de 1950, seguidos por hurto, contra Toribio Calzada Martín, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, número 39 (Ventas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.377)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 528, de 1950.—Leandro Madrazo Díez, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Aurelio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, núm. 28, comparecerá ante el Juzgado municipal

número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Guillermo Herrador.

(B.—1.712)

Rafael Jak, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—1.714)

Juicio de faltas núm. 798, de 1950.—Amalia Gamo Gamo, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—1.713)

Juicio de faltas núm. 625.—Francisca Sánchez Poderoso, de veintinueve años, soltera, hija de Francisco y de Claudia, domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otra.

(B.—1.715)

Juicio de faltas núm. 824.—Victoria Barbero González, de treinta y ocho años, soltera, hija de Severo y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de García Morato, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Eugenia Loechés.

(B.—1.716)

Juicio de faltas núm. 802.—Petra Martín Callejo, de cuarenta años, hija de Francisco y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, número 99, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otra.

(B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Noriega (Vicenta), de veintisiete años, soltera, camarera, hija de Aureliano y de Juana, natural de Mieres (Asturias), que dijo estar domiciliada en la calle de Mesón de Paredes, núm. 15, cuarto derecha, comparecerá el día 21 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, bajo el núm. 676, de 1950.

(B.—1.703)

Alonso Vaquero (Ceferino), de veinticinco años, casado, mecánico, hijo de Nemesio y de Eloísa, natural de Zaragoza, que dijo estar domiciliado en la calle del Prado, núm. 17, segundo, comparecerá el día 21 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 743, de 1950.

(B.—1.704)

Liebermann Guillén (María del Carmen), de diecinueve años, casada, sus labores, hija de Roberto y de Salvadora,

natural de Barcelona, que dijo estar domiciliada en la calle del Prado, núm. 17, segundo, comparecerá el día 21 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 743, de 1950.

(B.—1.706)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 460, de 1950, ha recaído providencia por la que se requiere a Carmen García Aparicio para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.227) (B.—1.685)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 674, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Santiago Hernando, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—1.223) (B.—1.677)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 210, de 1950, por daños, contra Juan Zornoza Ortiz y Anastasio Rodríguez Bermejo, ambos en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, paseo Imperial, número 15, se ha señalado para la cele-

bración del correspondiente juicio el día 21 de abril, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Pueblo Nuevo, calle de Camino de la Cuerda (Bloque B).

Y para que conste y tenga lugar la citación de los expresados denunciados, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Canillas, a 20 de marzo de 1951.

(G. C.—1.217) (B.—1.695)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio verbal de faltas núm. 39, de 1951, por hurto a Irene Fernández Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Canillas, calle de Santa María, núm. 12, contra María Bermejo García, que residió últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 39, ambas actualmente en ignorado paradero; habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Pueblo Nuevo, calle de Camino de la Cuerda (bloque B), a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciante Irene Fernández Fernández y a la denunciada María Bermejo García, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente.

(G. C.—1.278) (B.—1.762)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 176, de 1950, que se tramita en este Juzgado por hurto, contra otros y Fernando Aroca Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en este distrito de Canillas, cuevas del Tejar de los Tres Ochos, sin número, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas correspondiente el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, en

esta Sala de audiencia, sita en Pueblo Nuevo, calle del Camino de la Cuerda (bloque B), a cuyo objeto se convoca a las partes, para que comparezcan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, Fernando Aroca Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

(G. C.—1.277) (B.—1.763)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 216, de 1950, por lesiones, contra Mercedes Campos Campanero, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 16, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Pueblo Nuevo, calle del Camino de la Cuerda (bloque B), a cuyo acto deberán asistir las partes con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Mercedes Campos Campanero, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

(G. C.—1.275) (B.—1.765)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 166, de 1950, por hurto a Pascuala Aler Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo actual domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Francisco Panadero, núm. 22, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 21 de abril, a las once horas, en esta Sala de audiencia, sita en Pueblo Nuevo, calle de Camino de la Cuerda (bloque B), para cuyo acto se cita a las partes, a fin de que comparezcan con los testigos y de-

más medios de prueba que tengan y de los cuales intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciante Pascuala Aler Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

(G. C.—1.276) (B.—1.764)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 268, del año 1950, seguido por lesiones por atropello, contra Bonifacio Hidalgo, del que se ignoran sus demás circunstancias y se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al mismo para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.—1.541)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal de Sanlúcar de Barrameda.

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado Félix Mejías Pagador, de cincuenta y dos años, casado, herrador, hijo de Domingo y Dolores, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), que tuvo su última residencia en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla los treinta días de arresto que le resultan impuestos, así como para que abone la cantidad de 403 pesetas con 5 céntimos a que ascienden las costas del juicio de faltas núm. 752, de 1950, por hurto, seguido contra el mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—988) (B.—1.298)

SAGUNTO

Don Florencio Delgado Sancho, Juez municipal sustituto en funciones de esta ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado en las diligencias de juicio de faltas núm. 241, de 1950, Floren-

Tomasa Galindo González, la cantidad de 125 pesetas, importe de premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1942.

2.400. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Feliciano Gil Rilo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de abril de 1946.

2.401. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Trinidad González Solana, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1912.

2.402. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Gregoria Gutiérrez Ríos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1934.

2.403. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Iglesias Pizarro, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de febrero de 1930.

2.404. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Mercedes López Sander, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de abril de 1920.

2.405. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Esperanza Manzanares Rodríguez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de mayo de 1930.

2.406. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefina Ramírez

de fin de curso; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10.º, concepto número 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

SANIDAD

2.381. Destinar la cantidad de 8.000 pesetas para la confección de veinte botiquines de urgencia para los pueblos de la provincia que al efecto se señalarán; y que la expresada cantidad se abone con cargo al concepto número 74 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.382. Tomar en consideración solicitud del señor Jefe Político de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito de la Inclusa, de esta capital, Delegado en Comillas de la Jefatura provincial, y, en su virtud, concederle una subvención de 10.000 pesetas para la instalación de un hospitalillo en el barrio de referencia, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 74 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para que adquiera el material e instrumental quirúrgico preciso.

2.383. Destinar la cantidad de 50.000 pesetas para la adquisición de material sanitario preciso con que dotar los locales que se habiliten como Centros Sanitarios de Ayuda Benéfico Social en los pueblos de la provincia que se determinen, previa solicitud de los Ayuntamientos a quienes interese la implantación de estos servicios, y en vista de las circunstancias que concurren en cada caso; cantidad que figura en el capítulo VII, artículo 3.º, concepto número 74, «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado o en otros servicios de interés público», del vigente Presupuesto de Gastos.

15 de diciembre de 1950

BENEFICENCIA

2.384. Quedar enterado y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de octubre.

tino Vergara Fadrique, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), y cuyo último domicilio lo tuvo en Albuixech (Valencia), que el día 27 del próximo pasado mes de septiembre se encontraba practicando el deporte de la caza en el Vedado de Caza de don Amado Segarra, a fin de que el día 9 del mes de abril de 1951, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo o no hacer uso del derecho que le confiere el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.149) (B.—1.548)

RIBAS DEL SIL

El señor Juez de paz de este término, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia de don José Rodríguez Gallego, contra José Casanova (sin segundo), sobre daños, acordó se cite a dicho denunciante, don José Rodríguez Gallego, mayor de edad, con domicilio en La Coruña, en la calle Fernández Latorre, núm. 80, de donde se ausentó para Madrid, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de paz de Ribas del Sil, sito en la calle Vicente Quiroga, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio.

(G. C.—1.216) (B.—1.700)

PRIEGO DE CORDOBA

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, doy fe: En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en autos de juicio de faltas núm. 578, de 1950, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Hermandad Sindical, por hurto, contra Constanza Morera del Toro, y encontrándose dicha individuo en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente para que comparezca en

la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a sus once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.215) (1.694)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

Francisco Abad Fornieles, natural de Tarrasa (Barcelona), hijo de José y de Francisca, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de Barcelona, sito en la Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, tercero, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, o en su lugar se personará ante una Autoridad competente que pueda comunicarlo al expresado Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, en méritos del sumarísimo de urgencia núm. 19.582.

Barcelona, a 28 de febrero de 1951.—El Comandante Juez instructor, Juan Viñals.

(G. C.—1.067) (B.—1.437)

Francisco Cubedo Pumarejo, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Narcisca, natural de Madrid, domiciliado en la misma ciudad, calle de Morando, número 1, Tetuán de las Victorias, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de la Plaza de Barcelona, sito en la Rambla de Santa Mónica, 29 bis, tercero, o bien ante Autoridades competentes en Madrid que puedan participarlo, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, en méritos del procedimiento C. O. núm. 35.862, que contra el mismo y otro me hallo instruyendo por el delito de uso indebido de uniforme militar y nombre supuesto.

Barcelona, 28 de febrero de 1951.—El Comandante Juez instructor, Juan Viñals.

(G. C.—1.066) (B.—1.438)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Emilio Romero Cervera, hijo de Carmelo y de Emilia, natural de Madrid, estado soltero, de veintitres años, al que se le sigue expediente por la falta de concentración para su destino a Cuerpo, con el núm. 143.012, con domicilio ignorado; fué oficial de Complemento en el Regimiento de Artillería núm. 32, de guarnición en Melilla; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez instructor de la Caja de Reclutas de Madrid núm. 3, a fin de ser notificado de la resolución definitiva en instancia para ser indultado de la nota de rebelde, y caso de no comparecer se le dará por notificado.

Madrid, 18 de marzo de 1951.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.191) (B.—1.592)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Manuel Brú Prieto, natural de Valencia, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, cuyo último domicilio conocido es en la calle Cava Baja, núm. 12, de Madrid, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de ser publicada esta requisitoria, al objeto de prestar declaración en la causa núm. 134.089, por el supuesto delito de falsificación de documentos. Si no residiera en Madrid o no pudiera trasladarse a dicha capital, comunicará su actual residencia y domicilio, dentro, igualmente, del plazo señalado.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—1.179) (B.—1.571)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 10.927, por 525 pesetas, fecha 26 de octubre de 1949, se anuncia será expe-

dido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—15.367)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 88.541, anexo a la póliza número 130.479, que libró el Banco Vitalicio de España a don Pablo Luis López Mendizábal en 29 de mayo de 1947, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nulo y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 27 de marzo de 1951.—Por el Banco Vitalicio de España: Firmado: Ramón Orteu.—Firmado: Sistané,

(A.—15.376)

AVISO

La señora viuda de Picazo, propietaria del establecimiento de la taberna-restaurante sito en la calle de Jacometrezo, número 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alejandro Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.378)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

2.385. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Domingo Gonzalo Gómez, número 375 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

2.386. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Dolores Doiño González, número 611 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

2.387. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Miguel Martín Onceja, número 376 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

2.388. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Damiana Trujillo Catalán, número 613 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

2.389. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Amparo Algeciras Cáceres, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1927.

2.390. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar Eguía Salvador, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 3 de noviembre de 1930.

2.391. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Juana Bolaños Herrero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de julio de 1927.

2.392. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Pilar Bolaños Herrero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la

Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1925.

2.393. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Carrión Noé, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de enero de 1934.

2.394. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Luisa Hilaria Cuesta García, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1909.

2.395. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Consuelo Eguía Salvador, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de noviembre de 1928.

2.396. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, María de las Mercedes Elola Romero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 23 de febrero de 1943.

2.397. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Dolores Fernández Moreno, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de enero de 1928.

2.398. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Maravillas Fernández Torrecilla, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1919.

2.399. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Espinar